



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 MAY 2018

Expte. Nº 311/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por la anterior gestión de este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización del TORNEO SAN MARTÍN DE FUTBOL 11 – 2015, realizado desde el 04 al 12 de setiembre de 2015 en las instalaciones de la Dirección de Educación Física y Deportes, coordinado por el Sr. Roberto GONZÁLEZ, Consejero Graduado.

QUE de fs. 13 a 24 se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, adjuntándose la documentación y los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, adjuntando a fs. 25 las observaciones pertinentes, y emitiendo OPAC Nº 838/18 (fs. 26) y solicitando a fs. 27 y vuelta el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE es necesario la emisión del acto administrativo a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la organización del TORNEO SAN MARTÍN DE FUTBOL 11 – 2015, realizado desde el 04 al 12 de setiembre de 2015 en las instalaciones de la Dirección de Educación Física y Deportes, coordinado por el Sr. Roberto GONZÁLEZ, Consejero Graduado.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

• R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0635-2018